

ALCALDICIO N°

1252

TEMUCO,

20 MAR. 2024

VISTOS:

1.- El plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre 2023.

2.- El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 diciembre del 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 que aprueba la modificación del programa organizaciones territoriales y funcionales

5.- El Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 20 de febrero 2024 que aprueba la modificación del programa organizaciones territoriales y funcionales

6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La necesidad de realizar las modificaciones de los Decretos Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero 2024, N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 y N°895 de fecha 20 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación al numeral 7, actividad N° 11 del Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

**DONDE DICE:**

7.-El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	<b>Actividad 11: FONDECOP</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>1 Persona</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el proceso de postulación al Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal.</li> <li>- Realizar la difusión de convocatorias, recepción y análisis de proyectos comunitarios y vecinales.</li> <li>- Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>- Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar</li> </ul>	<b>M\$18.433.-</b>

2399501

	<p>el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados.</li> </ul>	
--	--	--

**DEBE DECIR:**

<b>Recursos, para cada actividad definida</b>	<b>Bienes y servicios a adquirir</b>	<b>Costo estimado</b>
	<b>Actividad 11: FONDECOV</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Persona</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el proceso de postulación al Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal.</li> <li>- Realizar la difusión de convocatorias, recepción y análisis de proyectos comunitarios y vecinales.</li> <li>- Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>- Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</li> <li>- Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados.</li> <li>- Orientar a usuarios en temas relacionados con las rendiciones mensuales de las organizaciones territoriales y funcionales por proyectos adjudicado y subsanar inconvenientes de estas, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.</li> </ul>	<b>M\$19.333</b>

2.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°602 de fecha 06 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales, de la siguiente forma:

**DONDE DICE:**

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	<b>Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>1 Persona:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en revisión de bases, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales.</li> <li>- Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>- Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</li> <li>- Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados.</li> </ul>	<b>M\$13.741</b>

**DEBE DECIR:**

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	<b>Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>1 Persona:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en revisión de bases, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales.</li> <li>- Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>- Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con</li> </ul>	<b>M\$14.641</b>

	<p>un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados.</li> <li>- Colaborar en la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por las organizaciones territoriales y funcionales, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna.</li> </ul>	
--	---	--

3.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 20 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales, de la siguiente forma:

**DONDE DICE:**

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	<b>Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>2 Personas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>- Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</li> <li>- Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados.</li> </ul>	<b>M\$20.800.-</b>

**DEBE DECIR:**

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	<b>Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>2 Personas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>- Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</li> <li>- Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados.</li> </ul>	<b>M\$18.720.-</b>

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones en los Decretos Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024, N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 y N°895 de fecha 20 de febrero 2024.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

*[Handwritten signature]*



**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Desarrollo Comunitario